



RESOLUCION 017/2023

Santa Lucía, 19 de enero de 2023.

Visto: las actuaciones del expediente 2022-81-1180-00176

Resultando:

- I) Que el mismo refiere al Proyecto Nuestra Huerta.
- II) Que es un convenio de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Intendencia de Canelones.
- III) Se dará apoyo técnico y financiamiento para concretar los proyectos.
- IV) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto transfiere el dinero para ese destino.
- V) Que el tratamiento que se le da a la partida es de carácter extrapresupuestal
- VI) Que el monto a destinar es de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil).

Considerando:

- I) Que el municipio ya ha firmado el acuerdo.
- II) Que el tratamiento de los recursos recibidos, puede ser a través de un fondo extrapresupuestal.
- III) Que el destino del dinero se desarrollará en un terreno municipal de la ciudad. Es una propuesta que busca fortalecer el sentido de pertenencia, con carácter comunitario, formativo y que brinda recursos inmediatos en forma de canastas de alimentos.


Atento: a lo precedentemente expuesto, el Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

- I) Crear fondo extrapresupuestal cuyo objeto será gastos asociados al Proyecto de Nuestra Hueta por \$ 100.000 (cien mil pesos).

Acta N° 2/23.


Marlene Argañaras
Concejal


Franco Larrosa
Alcalde interino


Ángel Medina
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 018/2023

Santa Lucía, 19 de enero de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que tenemos que cubrir los gastos por eventos en la vía pública (plaza Tomás Berreta).

Considerando: que es necesario pagar AGADU.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

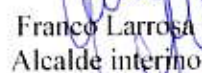
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

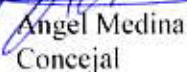
Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 11.500 (once mil quinientos pesos) para el pago a AGADU. Rut 214688260015.

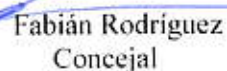
Acta N° 02/23.


Marlene Arganaras
Concejal


Franco Larrosa
Alcalde interino


Angel Medina
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 019/2023

Santa Lucía, 19 de enero de 2023.

Visto: La realización de la fiesta de Santa Lucía.

Resultando: Que la misma necesitaba presentadores para el escenario y ofrecer una buena organización.

Considerando: Que se debe cubrir el gasto.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

- 1 - Autorizar el gasto de \$ 18.300 (dieciocho mil trescientos pesos), para costear el gasto a la empresa de sonido Martin Gonzalo Villamil Tessa y Maria Celintano. Rut 020591520014.
- 2 - Incorpórese al Registro de Resoluciones.

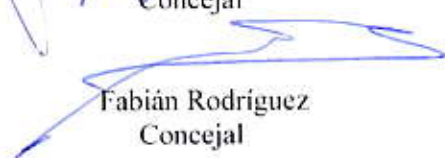
Acta N° 2/23.


Marlene Argañaras
Concejal


Franco Larrosa
Alcalde interino


Angel Medina
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 020/2023

Santa Lucía, 19 de enero de 2023.

Visto: La nota presentada por la FM 90.1.

Resultando: Que la misma hace referencia a las tandas publicitarias.

Considerando: Que se trata de difundir las actividades diarias que se dan en el Municipio, ya sea social, cultural, deportiva, etc.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

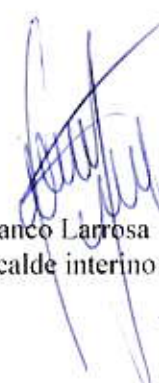
Resuelve:


1 – Autorizar el gasto de \$ 7.000 (siete mil pesos) mensuales hasta fin del presente año, para costear las publicidades en SUAVAR S.R.L 90.1 FM, rut 020111500014.


2 – Incorpórese al Registro de Resoluciones.

Acta N° 02/23.


Marlene Arganaras
Concejal


Franco Larrosa
Alcalde interino


Angel Medina
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 021/2023

Santa Lucía, 19 de enero de 2023.

Visto: La nota presentada por Telenoticias 11.

Resultando: Que la misma hace referencia a las tandas publicitarias.

Considerando: Que se busca llegar a la mayor cantidad de público posible de la ciudad.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía


Resuelve:

1 – Autorizar el gasto de \$ 6.500 (seis mil quinientos pesos) mensuales hasta fin del presente año, para costear las publicidades a la empresa de sonido Martín Gonzalo Villamil Tessa y María Celintano. Rut 020591520014.

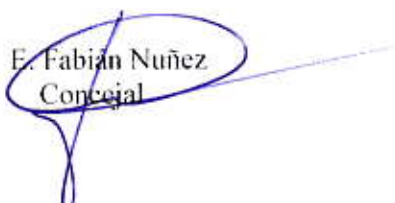
2 – Incorpórese al Registro de Resoluciones.

Acta N° 02/23.


Marlene Argañaras
Concejal


Franco Larrosa
Alcalde interino


Angel Medina
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal